

News

Jurídico y Fiscal

198- JF14 14/11/2023



SOLICITUD DE IVA DIFERIDO A LA IMPORTACIÓN PARA EL 2024

Las empresas de Texfor que actualmente no estén acogidas el régimen de IVA diferido a la importación, durante todo el mes de noviembre, podrán solicitar ante la AEAT la aplicación del IVA diferido a las importaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2024.

¿Qué ventajas ofrece el régimen de IVA diferido a la importación?

Ventaja financiera: la cuota de IVA a la importación liquidada por Aduanas en el DUA, en lugar de ingresarla con los demás tributos del DUA de importación (derechos de importación) en el momento de obtención del levante, se incluye directamente en la casilla 77 de la declaración-liquidación del IVA (modelo 303/ 322) del periodo en que se le notifica la deuda, es decir el del DUA con el levante.

No inclusión del IVA a la importación en la garantía que las empresas deben prestar ante la AEAT para garantizar las deudas tributarias contraídas por el levante, salvo para el régimen de tránsito o utilización de la garantía en más de un Estado miembro. De esta manera el importe de referencia de la garantía a prestar sólo incluirá los derechos de importación, ya que se entiende que las cuotas de IVA están suficientemente garantizadas.

¿Qué condiciones son necesarias para el ejercicio de la opción?

- Ser empresario o profesional y que el periodo de liquidación sea mensual.
- Solicitar la aplicación del IVA diferido durante el mes de noviembre.

¿Cómo acogerse al sistema de IVA diferido a la importación?

Para el ejercicio de la opción se deberá presentar el modelo de Declaración Censal 036.



News

Jurídico y Fiscal

198- JF14 14/11/2023

¿Qué duración tiene el régimen de IVA diferido a la importación?

Una vez se haya solicitado la aplicación de este régimen, el mismo será aplicable mientras no se produzca la renuncia por el operador o se den las condiciones por las que la empresa no pueda acogerse al mismo.

Una vez realizada la opción, el régimen será obligatorio para todas las importaciones que se produzcan cada año.

Para más información pueden contactar con María Palacio en el mail maria@texfor.es, o en los teléfonos 93 745 19 17 o 649 649 887.